



MINISTERIO
DE EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE B78806452

D./DNA. LUIS SANCHEZ MONTALBAN		NIF/NIE 51389169Q	EN CONCEPTO DE (1) REPRESENTANTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA SERESMA SL		DOMICILIO SOCIAL C/ PABLO CASALS 10B	
PAÍS ESPAÑA	724	MUNICIPIO PARLA	28106
		C. POSTAL	28981

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN 0111	COD. PROV. 28	NÚMERO 0420757	DIG. CONTR. 48	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMPIEZA EDIFICIOS Y LOCALES
--------------	---------------	----------------	----------------	--

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAÍS ESPAÑA	724	MUNICIPIO MADRID	28
-------------	-----	------------------	----

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DNA. ANTONIA GARCIA MORENO		NIF/NIE 02221832D	FECHA DE NACIMIENTO 31/03/1967
Nº AFILIACIÓN S.S. 28/0363762118	NIVEL FORMATIVO PRIMERA ETAPA	NACIONALIDAD ESPAÑOLA	
MUNICIPIO DEL DOMICILIO PARLA	28	PAÍS DOMICILIO ESPAÑA	

con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.

con N.I.F./N.I.E., en calidad de (2)

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) LIMPIADORA, incluido/a en el grupo profesional de LIMPIADORA, para la realización de las funciones (4) LIMPIEZA de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) C/ ARTURO SORIA, 99.-MADRID.

☐ A DISTANCIA, en el domicilio ubicado en (calle, nº y localidad)

SEGUNDA: El contrato se concierta para realizar trabajos periódicos de carácter discontinuo consistentes

en (5) dentro de la actividad cíclica intermitente de (6) cuya duración será de (7)

La duración estimada de la actividad será de (8) Los/as trabajadores/as serán llamados en el orden y forma que se determine en el Convenio Colectivo de La jornada estimada dentro del periodo de actividad será de horas (9) y la distribución horaria será

Si el convenio colectivo de ámbito sectorial permite en los contratos fijos discontinuos celebrar la modalidad de tiempo parcial, indique si se acoge al mismo. SI ☐ No ☐

TERCERA: La jornada de trabajo será:

☐ A tiempo completo: la jornada de trabajo será de horas semanales, prestadas de a con los descansos establecidos legal o convencionalmente.

☒ A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de 15 horas ☐ al día, ☒ a la semana, ☐ al mes, ☐ al año. siendo esta jornada inferior a (10) JORNADA COMPLETA. La distribución del tiempo de trabajo será de DE 17:00 A 20:00 DE LUNES A VIERNES.

En el caso de jornada a tiempo parcial señalese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (11):

SI ☐ NO ☐



Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas: :

- ☐ INDEFINIDO ORDINARIO CON O SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS (pag. 4)
- ☒ DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (pag. 5)
- ☐ DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (pag.6)
- ☐ DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES (pag.7)
- ☐ DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES (pag.8)
- ☐ DE UN JÓVEN POR MICROEMPRESAS Y EMPRESARIOS AUTÓNOMOS (pag.9)
- ☐ DE NUEVO PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO JOVEN (pag.10)
- ☐ A TIEMPO PARCIAL CON VINCULACIÓN FORMATIVA (pag.11)
- ☐ DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMESTICA O VÍCTIMAS DE TERRORISMO (pag.12)
- ☐ DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN (pag.13)
- ☐ DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO (pag.14)
- ☐ PROCENTE DE PRIMER EMPLEO JOVEN DE ETT. (pag.15)
- ☐ PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE DE ETT (pag.16)
- ☐ PROCEDENTE DE UN CONTRATO EN PRÁCTICAS DE ETT. (pag 17)
- ☐ DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR (pag.18)
- ☐ OTRAS SITUACIONES (pág19)
- ☐ CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN CONTRATO INDEFINIDO (pag.20)

y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora

CLÁUSULAS ADICIONALES

PRIMERA: El trabajador se obliga a mantener el deber de confidencialidad sobre cualquier información relativa a los clientes de SERESMA, SL de la que tuviera conocimiento durante la realización de su trabajo, y asimismo se obliga a poner en conocimiento de la empresa cualquier incidencia que se produzca durante la prestación del servicio

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.
EnPARLA..... a ...14..... de ...MARZO..... de 20 ..16.....

El/la trabajador/a



El/la representante
de la Empresa

El/la representante legal
del/de la menor, si procede

*** IMPORTANTE**

(TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA)